

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

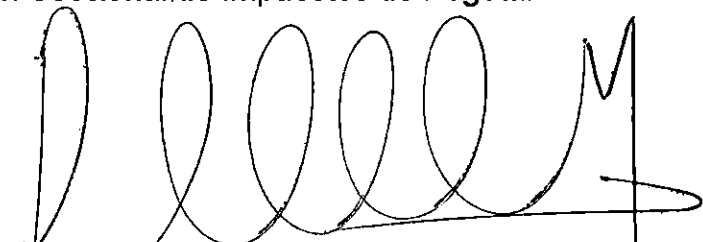
Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00572-00

Revisada la actuación se dispone,

1. Téngase en cuenta que la publicación de que tratan los incisos 2º a 4º del artículo 108 del C.G. del P., se efectuó en debida forma.
2. Por Secretaría, inclúyase el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al que se refiere el inciso 5º del artículo antes mencionado.
3. Cumplido lo antes ordenado y vencido el término previsto en el inciso 6º del precepto jurídico ya citado, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.
4. Agréguese al expediente las respuestas de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario